

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 79-STJSL-SC-2022.

San Luis, 19 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5896/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la compra de “MUEBLES VARIOS”, para ser destinados al Colegio de Jueces en lo Penal de la Primera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 65/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de agosto del corriente año.

Que se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y MDF de MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20015401/22.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 65/2022 realizado por la Secretaría Contable para la compra de “MUEBLES VARIOS”, con destino al Colegio de Jueces en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF, CUIT 20-26213814-4, priorizando los tiempos de entrega y por ser la mejor oferta económica global, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 280.548,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 280.548,00) en Bienes de Uso,

Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipo de oficina y muebles, de la Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE